

No.

AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE



ESTATUTOS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CORTEZ S.A.

CUANTIA : S/.10'885.000,00

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre,

Provincia del Guayas, República del Ecuador, a treinta y un

días de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete, ante mí,

EUGENIO SANTIAGO RAMIREZ BOHORQUEZ, Abogado, Notario Público

Titular Vigésimo Octavo de este Cantón, comparecen : por una

parte, el señor NESTOR JULIO ESPINOZA MONGE, de estado civil

casado, de profesión comerciante, por sus propios derechos, y

por los derechos que representa de la Compañía INMOBILIARIA

CORTEZ S.A, en su calidad de Gerente, tal como lo acredita con

la copia de su nombramiento que se agrega al final de la pre-

sente escritura como documento habilitante ; y, señora ROSA

MARIA CORTEZ DE ESPINOZA, casada, E m p l e a d a ; por sus

propios derechos . - Los comparecientes son mayores de edad,

ecuatorianos, domiciliados en esta ciudad, capaces para obli-

garse y contratar a quienes de conocerlos personalmente doy fe.

Bien instruídos en el objeto y resultados de esta escritura a

la que proceden con amplia y entera libertad para su otorga-

miento me presentan la minuta que es del tenor siguiente : -

M I N U T A . : SEÑOR NOTARIO : En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contenga el AU-

MENTO DE CAPITAL, y REFORMA DE ESTATUTOS, que se determinará

y contienen al tenor de las siguientes cláusulas : P R I M E R A :

INTERVINIENTES : Intervienen al otorgamiento de este Instrumen-

to, el señor Néstor Julio Espinoza Monge, en su calidad de GE-

Vertical stamp and signature on the left margin.

RENTE , de la Compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., como

lo demuestra con la copia de su nombramiento debidamente inscrito y autorizado por la Junta General, Universal Extraordinaria de Accionistas , para el otorgamiento de la presente escritura ; y los Señores Néstor Julio Espinoza Monge por sus propios derechos y su cónyuge señora Rosa María Cortéz de Espinoza también por sus propios derechos quienes intervienen para los fines que más adelante se detallan . - S E G U N D A :

ANTECEDENTES : Según Escritura Pública otorgada ante el Notario Doctor Thelmo Torres Crespo , el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete, inscrita en el Registro de la Propiedad el quince de Febrero de mil novecientos setenta y nueve , se constituyó la Compañía " INMOBILIARIA CORTEZ S.A. " , con un Capital de UN MILLON CUATROCIENTOS VEINTE MIL SUCRES . - Según Escritura Pública otorgada ante el Notario Primero del Cantón Doctor Carlos Quiñonez Velasquez, el catorce de Septiembre de mil novecientos setenta y nueve , e inscrita en el Registro de la Propiedad el diecisiete de Junio de mil novecientos ochenta , e Inscrita en el Registro Mercantil, el veintiseis de Junio de mil novecientos ochenta . La Junta General Extraordinaria de Accionistas resolvió Aumentar el Capital Social de la Compañía en la Cantidad de DOS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES . La Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada el tres de Agosto de mil novecientos ochenta y siete resolvió

Aumentar el Capital Social de la Compañía en la can-

1 tidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES que sumados al -
 2 Actual Capital dará un total de SEIS MILLONES SETECIEN
 3 TOS VEINTE MIL SUCRES , y con fecha diecisiete de -
 4 Agosto de mil novecientos ochenta y siete , la Junta
 5 resolvió aprobar el avalúo del bien inmueble que se
 6 aporta , hecho por los perito señores : Julio Verdesoto
 7 Loor y Luis Romero Camino , y en la mencionada Junta
 8 General Universal Extraordinaria de Accionistas del tres
 9 de Agosto de mil novecientos ochenta y siete , renuncia
 10 ron al derecho de suscribir este aumento , cuatro de
 11 los cinco accionistas , y aceptando que lo haga el
 12 señor NESTOR JULIO ESPINOZA MONGE, mediante el aporte
 13 de un bien inmueble de su propiedad , ubicado en la
 14 Ciudad de Guayaquil en las calles JOSE ANTONIO CAMPOS
 15 (Antes Zaruma) , y Rumichaca (Antes Morro) . Este In-
 16 mueble figura en el Catastro Municipal , ubicado en la
 17 Parroquia Urbana Rocafuerte , con el Código Número cero
 18 dos - diecinueve - cero uno , con un avalúo Comercial de
 19 Diez Millones Ochocientos ochenta y cinco mil sucres,
 20 El señor Néstor Julio Espinoza Monge y señora Rosa
 21 María Cortéz de Espinoza , lo adquirieron por compra,
 22 a Delia Sempertegui Mora , Rosa Isabel Sempertegui Mora
 23 de Cozzarely , Juan Cozzarely Mackliff, Mercedes Sem-
 24 pertegui Mora de Real , y Rafael Real González , según
 Escritura Pública extendida el veintidos de Abril de
 mil novecientos setenta y siete , ante el Notario Doctor
 Franklin Verduga Velez , e inscrita el dos de Junio de



1
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24

25
26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

1 mil novecientos setenta y siete , de fojas veintinueve

2 mil novecientos once a veintinueve mil novecientos

3 treinta y cuatro y cuyos linderos y dimensiones son

4 los siguientes : Por el NORTE : Propiedad de la señora

5 Angela Rodríguez de Guzmán (en la mayor parte) pro-

6 piedad que fué de la señora Angela Bruno viuda de

7 Rodríguez con veintitres metros , doce centímetros; Por

8 el SUR : Calle José Antonio Campos (Antes Zaruma),

9 con veintitres metros ; Por el ESTE : Propiedad que

10 fue del señor Analio Puga Pastor , con dieciocho me-

11 tros sesenta y tres centímetros ; y , Por el OESTE :

12 Calle Rumichaca (Antes Morro) , con catorce metros ,

13 ochenta centímetros , medida que hacen una superficie

14 total de Trescientos Cuarenta y tres metros cuadrados

15 treinta y tres decímetros cuadrados . En cumplimiento

16 de lo dispuesto dispone el Artículo Ciento cuarenta y

17 siete de la Ley de Compañías . La Junta General Uni-

18 versal Extraordinaria celebrada el tres de Agosto de

19 mil novecientos ochenta y siete , designó a los Seño-

20 res : JULIO VERDESOTO LOOR y LUIS ROMERO CAMINO para

21 que como Peritos , hagan el Avalúo del Inmueble a ser

22 aportado , y para que presente su informe debidamente

23 fundamentado, lo cual asi lo hicieron y la Junta Ge-

24 neral Universal Extraordinaria de Accionistas celebrada

25 el diecisiete de Agosto del mismo año mil novecientos

26 ochenta y siete, aprobó esos informes y aceptó los

27 avalúos , según consta de las Copias Certificadas de

28 las Actasa de esa Junta General Universal Extraordinaria

rácter de GERENTE de la Compañía " INMOBILIARIA CORTEZ

1
2 S.A. " y debidamente autorizado por la Junta General
3 Universal Extraordinaria , declara Aumentado el Capital
4 Social en la Cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES ,
5 con lo cual queda elevada a la cantidad de SEIS MI-
6 LLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES , mediante la emi-
7 sión de Cuatro Mil nuevas acciones ordinarias y nomi-
8 nativas de Un Mil Sucres cada una , habiendose hecho
9 este Aument, de Capital en la forma mencionada en la
10 cláusula anterior o sea con aporte del Bien Inmueble
11 ahí descrito y su transferencia de dominio , hecho por
12 los aportantes. Como consecuencia de este Aumento de Ca-
13 pital , queda reformado el Artículo Quinto de los Esta-
14 tutos de la Compañía en los siguientes términos " El
15 Capital Social de la Compañía es de SEIS MILLONES SE-
16 TECIENTOS VEINTE MIL SUCRES , divididos en Seis Mil se-
17 tecientas veinte acciones ordinarias y nominativas de
18 Un Mil sucres cada una . Todas las Acciones de la Com-
19 pañía son ordinarias y nominativas y cada título que
20 se emita será firmado por el Presidente y el el Gerente
21 de la Compañía y cada título podrá representar una o
22 más acciones . Agregue Usted , señor Notario , las demás
23 Cláusulas de estilo para la total validez del Instru-
24 mento e incorpore mi nombramiento de Presidente de la
25 Compañía , Copias certificadas de la Junta General Uni-
26 versal " xtraordinaria de Accionistas , autorizando , este
27 Aumento y aprobando los avalúos e informes presentados
28 por los señores , peritos , lo cual se incorpora a esta

de Accionistas . Se hace constar que el bien en que

consiste la aportación , es el Inmueble descrito ante-

riormente , y su valor es de la cantidad de CUATRO

MILLONES DE SUCRES , valor de la aportación figurado en

el Catastro Municipal un Avalúo Comercial de DIEZ MILLO

NES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL SUCRES y en el

informe , de los peritos designados por la Junta Gene-

ral Universal Extraordinaria de Accionistas , consta un

Avalúo de CUATRO MILLONES DE SUCRES , que es la can-

tidad fijada como el pago del aporte del Aumento de

Capital , a cambio de las cuatro mil Acciones , de Un

Mil Sucres cada una. - Los cónyuges señor Néstor Julio

Espinoza Monge y señora Rosa María Cortéz de Espinoza,

transfieren el dominio que tienen sobre este Inmueble

en favor de la Compañía " INMOBILIARIA CORTEZ S.A. " ,

sin reservarse ningún derecho sobre el Inmueble, obli-

gandose al saneamiento en todos los términos de Ley ,

y de esta manera aportando este Inmueble a la Compañía,

paga el valor de Cuatro Mil Acciones , de un Mil Su-

cres cada una , que ha suscrito para este Aumento de

Capital siendo de su cuenta los gastos e impuestos

que ocasionen la transferencia de dominio , del bien

que aportan , en pago de las acciones que suscribe. La

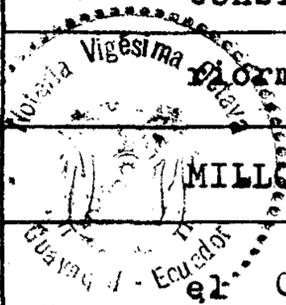
señora Rosa María Cortéz Espinoza , da su consentimiento

para que se transfiera el dominio del Inmueble de pro-

piedad de la Sociedad Conyugal . El Representante Legal

acepta el aporte para la Compañía . - T E R C E R A : El

Suscrito señor NESTOR JULIO ESPINOZA MONGE, en su ca-



Handwritten signatures and scribbles on the left margin, including a large circular mark and some vertical text.

BENEMERITO CUERPO DE BOMBEROS DE GUAYAQUIL		
Contribución del uno y medio por mil sobre predios urbanos. Decreto Supremo Nº 23 d. Enero de 1936. Decreto Ejecutivo Nº 239 de Febrero 28 de 1949		
B 004120		
PROPIETARIO	DIRECCION	AÑO
ESPINOZA MONGE JULIO SRA	P ICAZA	1987
02 019 01	6.531.000	9.796,50
Parrq. Manzana Solar	AVALUO S/.	VALOR 1 1/2 o/oo
CODIFICACION		
INTERÉS S/.		
TOTAL PAGADO S/.		
PRIMER JEFE	TESORERO	RECAUDADOR FECHA DE PAGO

Sistemas de Control C.A. - Tffs. Guayaquil 350390-91-92-93 - Quito 526142-526077

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL
DEPARTAMENTO DE RENTAS

CODIGO: 02-19-01 ROL:

CERTIFICO:

Que la propiedad de Julio Espinoza Monge y Sra
situada en la calle de la Parroquia
Urbana Roca de esta ciudad, se encuentra al
día en el pago de sus **IMPUESTOS MUNICIPALES** por el presente año.

AVALUO COMERCIAL: 10'885.000 AVALUO CATASTRAL: 6'531.000

Guayaquil, 30 Julio de 1987.

ARCHIVO

[Signature]
Sr. Ernesto Polib Aloibar
Director Encargado del Dpto. de
Comprobado Catastro y Avaluos
M. I. Municipalidad de Guayaquil

DEPARTAMENTO FINANCIERO
JEFE DE RENTAS
[Signature]
Abg. Gonzalo Gonzalez Lehn
Jefe de Rentas Municipales
Imprenta Municipal - Guayaquil

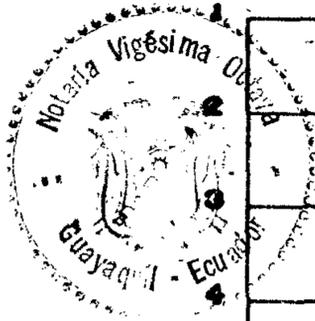
Nº 38388

Nº

CERTIFICADO DE SOLAR PROPIO

--

Escritura junto con el Certificado del Registrador de la Propiedad



5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

respecto al Inmueble aportado . - Firma) Abogado Ivo Sánchez Montesino .- Registro Número dos mil quinientos ocho, del Colegio de Abogados de Guayaquil. - Hasta aquí la minuta. - En consecuencia los otorgantes se ratifican en el contenido de la minuta inserta, la misma que de conformidad con la Ley, queda elevada a escritura pública para que surta sus correspondientes efectos legales.-Queda agregado el nombramiento y acta del representante legal de la Compañía Inmobiliaria Cortéz S.A., y más documentos referntes en la minuta, así como los comprobantes de pago de impuestos para Alcabalas y sus Adiconales, los mismos que se agregan al final de la presente escritura.- La cuantia es tal como lo determinan en la matriz. - Los comparecientes me exhibieron sus correspondientes cédulas. - Leída esta escritura de principio a fin por mí el Notario en alta voz a los otorgantes los cuales la aprueban en todas sus partes se afirman, ratifican y firman en unidad de acto conmigo el Notario de todo lo cual doy fe . - ENMENDADO.- siete.-VALE.-

Néstor Julio Espinoza Monge

C.C.No. 0900694068

C.T.No. 027960

C.V.No. 022-347

Rosa María Cortéz de Espinoza

C.C.No. 0900204413

C.T.No. 654431

C.V.No. 019-145

El Notario

Ab. Eugenio S. Ramirez B.

Handwritten scribbles and illegible text on the left margin.

da inscrito el presente Nombramiento 21.024, número 4.283 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.309 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AS. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



Faded, illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document.

REPUBLICA DEL ECUADOR

Faded, illegible text at the bottom right of the page.



-5-

I

INMOBILIARIA CORTEZ S. A.

R. U. C. 0990380643001

Rumichaca 1236

TELEF. No. 300-679

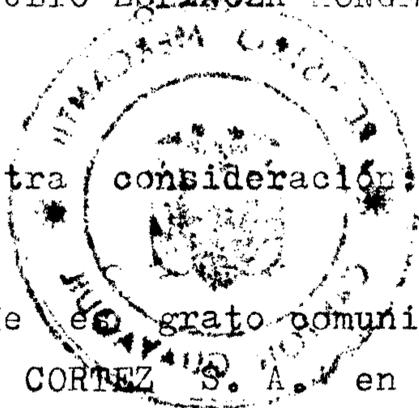
Guayaquil, Mayo 14, 1.985

Señor don

NESTOR JULIO ESPINOZA MONGE

Ciudad.

De nuestra consideración:



Me es grato comunicarle que la Junta de Accionistas de INMOBILIARIA CORTEZ S. A. en sesión celebrada hoy lo reeligió a Ud. para el cargo de GERENTE por el lapso de Cinco años, y de acuerdo con el Artículo Décimo Primero de los Estatutos el Gerente es el primer administrador y el representante legal de la Sociedad.

La Escritura Pública en que constan las aludidas facultades es la de constitución de la Sociedad otorgada ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo, el 30 de Diciembre de 1.977, debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Mayo de 1.978, bajo el N.- 370 y anotada en el Repertorio bajo el 11.087.

Le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo de Gerente que le ha sido conferido.

por INMOBILIARIA CORTEZ S. A.

ROSA CORTEZ DE ESPINOZA
PRESIDENTE

Acepto el Nombramiento:

Nestor Julio Espinoza Monge
GERENTE

GUAYAQUIL, 14 DE MAYO DE 1.985

Que

Notaria Vigésima Octava
Guayaquil, Ecuador

1

07

da inscrito el presente Nomenclario a foja 21.023, número 4.282 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 6.308 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, treinta y uno de Mayo de mil novecientos ochenta y cinco.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
 Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



REGISTRO MERCANTIL CANTON GUIL.
 Valor pagado por este trabajo:
\$1. CUATROCIENTOS DOS 00/100.

ESPACIO EN BLANCO



INMOBILIARIA CORTEZ S. A.

R. U. C. 0990380643001

Rumichaca 1236
TELEF. No. 300-679

GUAYAQUIL, MAYO 14, 1.985

Señora ~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
~~XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX~~
ROSA MARIA CORTEZ DE ESPINOZA
Ciudad.

De nuestra consideración:

Me es grato comunicarle que la Junta General de Accionistas de INMOBILIARIA CORTEZ S. A. en sesión celebrada hoy, la reeligió a usted para el cargo de PRESIDENTE por el lapso de cinco años, y de acuerdo con el Artículo Décimo Segundo de los Estatutos, en caso de falta o ausencia del Gerente lo subrogará Ud. con todas las facilidades señaladas en el Artículo Décimo Primero de los Estatutos.

La Escritura Pública en que constan las aludidas facultades es la de constitución de la Sociedad otorgada ante el Notario Dr. Thelmo Torres Crespo el 30 de Diciembre de 1.977 debidamente inscrita en el Registro Mercantil el 26 de Mayo de 1.978, bajo el # 370 y anotada en el Repertorio bajo el # 11.087.

Le agradeceré firmar al pie de la presente en señal de su aceptación al cargo de Presidente que le ha sido conferido.

por INMOBILIARIA CORTEZ S. A.

[Handwritten Signature]
JULIO ESPINOZA MONCE
GERENTE

Acepto el nombramiento:
[Handwritten Signature]
Rosa Maria Cortez de Espinoza
Presidente

GUAYAQUIL, 14 DE MAYO DE 1.985

Que

[Large handwritten scribble]
GUAYAQUIL



JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA
"INMOBILIARIA CORTEZ S.A." CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL 3 DE AGOSTO DE
MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE .-

En la Ciudad de Guayaquil , a los tres días del mes de Agosto de mil nove-
cientos ochenta y siete , siendo las diez y ocho horas en el Edificio -
donde funciona la Empresa , en las Calles Baquerizo Moreno No. 505 y Tomás
Martínez , se reúnen las siguientes personas , que según el orden de llega-
da, se fueron constatando sus acciones , Señores : NESTOR JULIO ESPINOZA -
MONGE, propietario y portador de Dos mil Setecientas dieciseis (2.716) ,
acciones ordinarias y nominativas de Un mil Suces cada una ; LUIS ALBERTO
ESPINOZA VASQUEZ , propietario y portador de Una (1) Acción ordinaria y no-
minativa de Un Mil Suces ; CARLOS ENRIQUE GARDENAS PARRA, propietario y por-
tador, de Una Acción (1) ordinaria y Nominativa de Un Mil Suces ; Dra. -
PIEDAD ALTAMIRANO FREIRE , propietaria y portadora de Una(1) Acción ordinaria
y nominativa de Un Mil Suces , y MANUEL PERALTA URGILES , propietario y por-
tador, de Una (1) Acción ordinaria y nominativa de Un Mil Suces . Actúan co-
mo, Presidenta y Secretario , los titulares : ROSA MARIA CORTEZ DE ESPINOZA
y el Sr. NESTOR JULIO ESPINOZA MONGE . La Presidenta solicita que por secre-
taría se constate si se encuentra el Quorum Legal reglamentario para Consti-
tuirse , en Junta Universal Extraordinaria , informandosele por Secretaría -
que se encuentran presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado
de la Compañía y que sí es posible Constituirse en Junta General Universal -
Extraordinaria de asi aceptarlo por unanimidad los Accionistas presentes , -
los cuales expuestos en consideración y aprobados por Unanimidad .- Acto se-
guido, la Presidenta pone en consideración de los Accionistas presentes el
siguiente orden del día : (Uno) Aumento de Capital .- (Dos) Reforma de Esta-
tutos,; y (Tres) Varios .- Puestos en consideración el orden del día a los
Accionistas presentes , es aprobado por unanimidad por parte de los mismos -
La Presidenta entrando a conocer el primer punto del orden del día manifies-
ta que debido al incremento de los negocios , se hace necesario que la
Compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A aumente su Capital de tal manera que le

[Handwritten signature]
Notaría Vigésima Cuarta
Guayaquil - Ecuador

4

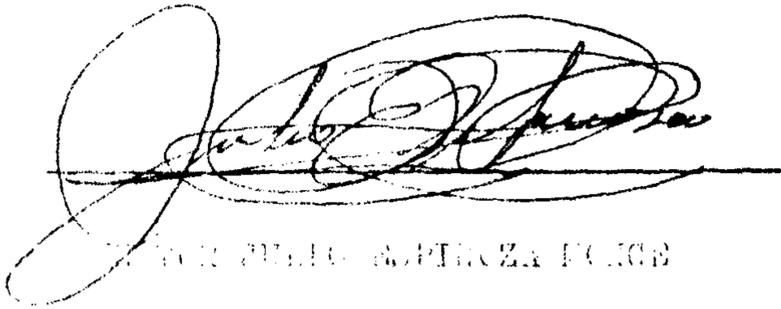
sea factible seguir realizando los negocios de la mejor manera como hasta ahora se lo ha venido realizando y además se reforme consecuentemente los Estatutos . Puesto en consideración de todos los Accionistas presentes, - éstos aceptan por unanimidad , aceptar el Aumento de Capital propuesto, - así como la Reforma de los Estatutos en referencia al Aumento de Capital , propuesto por la Presidenta pero indicando que los Accionistas Señores ; LUIS ALBERTO ESPINOZA VASQUEZ, CARLOS ENRIQUE CARDENAS PARRA , DRA. PIEDAD ALTAMIRANO FREIRE , y MANUEL PERALTA URGILES , renuncian al derecho preferente que tienen de suscribir las acciones que le corresponden a prorrota. En este estado toma la palabra el Señor NESTOR JULIO ESPINOZA MONGE , quien manifiesta que debido a que los accionistas antes mencionados , han renunciado, al derecho preferente que tienen de suscribir Acciones que les corresponden a prorrata , de las actuales , propone suscribir todo el Aumento de Capital Social de la Compañía esto es las Cuatro Mil (4.000) Acciones y que lo hara mediante la aportación de un Bien Inmueble de su propiedad , y que este Aumento sea en la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES (4'000.000) con lo cual la Compañía tenga un Capital Social de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/. 6'720.000,00) y que se emita Cuatro mil nuevas acciones, ordinarias y nominativas de un Mil Suces cada una , y que de ser necesario, se nombre peritos para que hagan el Avalúo Respectivo de Inmueble . La Presidenta entrando a conocer el segundo punto de la orden del día manifiesta que debido al Aumento de Capital que se realizará , se hace necesario que se reforme el Art. Quinto de los Estatutos , referente al Capital , e l mismo que dirá : " El capital Social de la Compañía es de SEIS MILLONES SETECIENTOS VEINTE MIL SUCRES (S/. 6'720.000, 00) , divididos en Seis Mil Setecientos Veinte Acciones Ordinarias y Nominativas de Un Mil Sucre Cada una . Todas las Acciones de la Compañía son ordinarias y nominativas y cada titulo que se emita será firmado por el Presidente y el Gerente de la Compañía y cada título podrá representar una o más Acciones " .- En este estado la Junta General toma las siguientes resoluciones : unánimes : (UNO) Aumentar el Capital Social de la Compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., representada en Cuatro Mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de Un Mil suces cada una , en la cantidad de CUATRO MILLONES DE SUCRES (S/.4'000.000,00) con lo cual queda elevada dicho Capital Social , a la suma de SEIS MILLONES SETECIENTOS



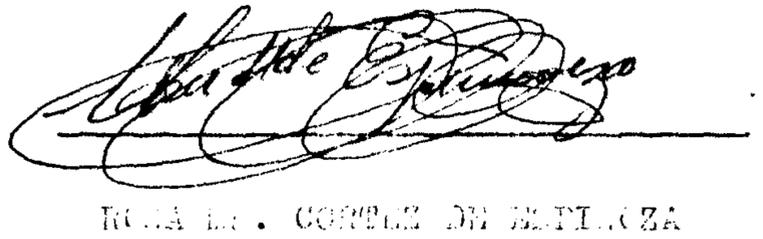
... (6'720.000,00) ; (dos) que la Suscripción y pago de este
 Aumento de Capital lo haga el Señor Accionista NESTOR JULIO ESPINOZA MONGE
 mediante el aporte de un predio Urbano compuesto de solar y casa , ubicada
 en la Ciudad de Guayaquil en las calles : JOSE ANTONIO CAMPOS (Antes Zaruma)
 y RIMICHACA (Antes Morro) , de la Parroquia Urbana Rocafuerte , con una su-
 perficie de Treientos Ochenta y cinco Metros Cuadrados (385 Mtrs Cuadrado)
 y treinta y tres Decímetros (33 Dmts Cuadrados) cuyos linderos y dimensiones
 son los siguientes : Por el Norte : Propiedad de la Sra. Angela Rodriguez de
 Guzman (En la mayor parte) , propiedad que fue de la Sra. Ana Bruno Vda. de
 Rodriguez , con veintitres metros , doce centímetros (23 Mtrs 12 Cmtrs.) ;
 Por el Sur : Calle Jose Antonio Campos (Antes Zaruma) , con veintitres Metros
 (23 Mtrs.) Por el Este : Propiedad que fue del Sr. Amalio Puga Pastor con
 diez y ocho metros , sesenta y tres centímetros ; (18 Mtrs 63 Dmts) , y por
 el Oeste : Calle Rimichaca (Antes Morro) , con Catorce metros ochenta centime-
 tros , (14 Mtrs. 80 Cmtrs) , medidas que hacen una superficie total de Treien-
 tos , Cuarenta y tres Mts. Cuadrados, Treinta y tres decímetros² (343 Mtrs² 33 De-
 címetros) Designados a los Señores : LUIS ROBERTO CAMINO Y JULIO -
 CAMINO como peritos , para que hagan el respectivo avalúo y presenten
 un informe debidamente fundamentado respecto al Inmueble que va a ser aportado
 al Aumento de Capital en la designación de peritos , se abstuvo de votar el
 accionista aportante Sr. NESTOR JULIO ESPINOZA MONGE (Cuarto) Aceptar que se
 refiera el Art. Quinto del Capital Social en los términos antes indicados .
 (Quinto) Autorizar al Gerente y Representante Legal Sr. NESTOR JULIO ESPINOZA
 MONGE , para que suscriba las respectivas escrituras de Aumento de Capital , y
 cumpla los demás requisitos legales para ejecutar la Resolución de Junta General
 de Accionistas , adoptadas .- La Presidenta manifiesta que de conformidad con
 el Reglamento expedido por la Superintendencia de Compañías , debe dejarse cons-
 tancia del detalle de los documentos incorporados al expediente de esa sesion.
 La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria de que se ha forma-
 do, el expediente de esta sesión el cual contiene lo siguiente : (Uno) Lista
 de asistentes y número de Acciones que representan , el valor pagado , y los vo-
 tos, que le corresponden . (Dos) Copia de la presente Acta suscrita por todos
 los asistentes , con la certificación respectiva . No habiendo otro punto de
 que tratar , la Presidenta concede un momento de receso para la redacción de

Sr. Roberto Camino y
 Sr. Julio Camino
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVA
 GUAYAQUIL

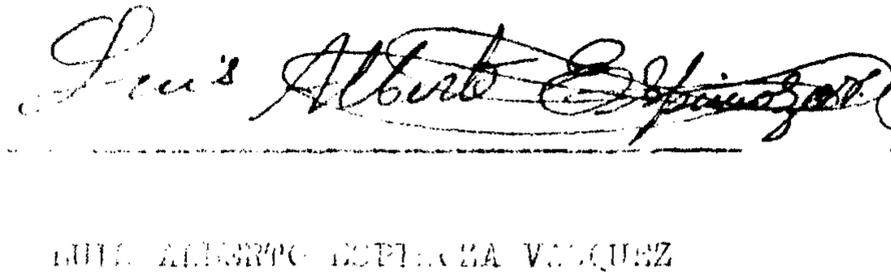
... , hecho lo cual se reinicia la sesión, con el mismo estado
... , procediendo a leer el Acta, la cual fue aprobada
... de votos y sin modificaciones y para constancia de lo cual
... la Presidente, y el infrascrito secretario,
... que certifica .- Lo enmendado vale .- Lo Certifico .-



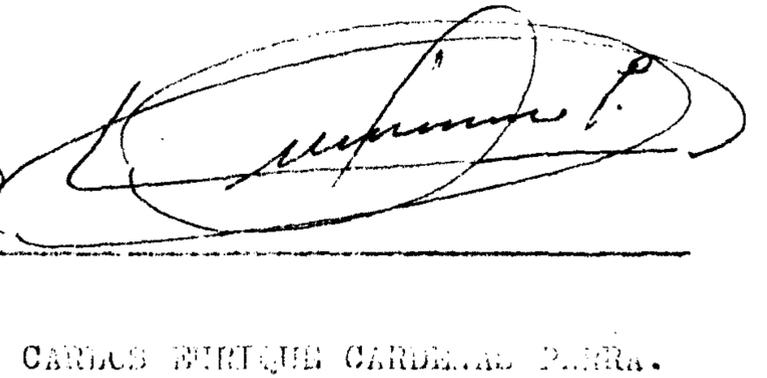
JULIO CEPEDA FONTE



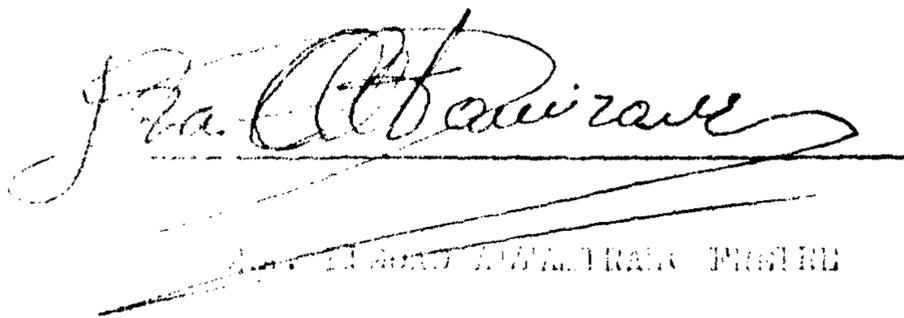
ROSA L. CORRALES DE ESPINOZA



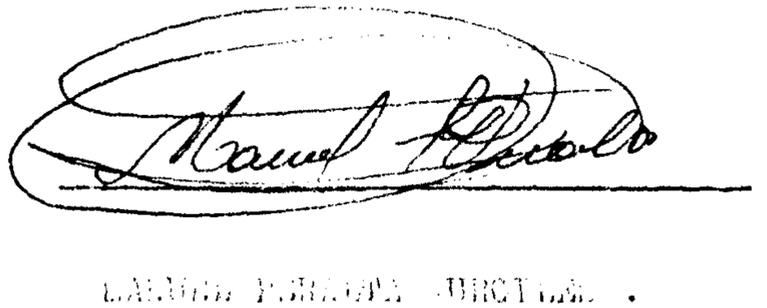
LUIS ALBERTO ESPINOZA VIQUEZ



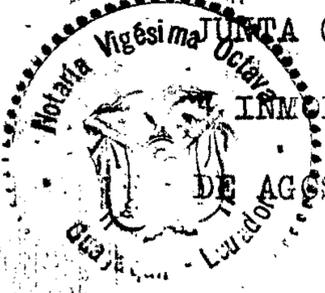
CARLOS ENRIQUE CARDENAS PARRA.



FRANCISCO BARRIOS



MANUEL BARRIOS



JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA INMOBILIARIA CORTEZ S .A ." CELEBRADA EN GUAYAQUIL EL DIECISIETE * DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE .-

En la Ciudad de Guayaquil , a los diecisiete días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta y siete , siendo las diez y ocho horas , en el Edificio donde funciona la Empresa , en las Calles : Baquerizo Moreno No. 505 y Tomás Martínez , se reúnen las siguientes personas que según el orden de llegada, se fueron constatando sus acciones , Señores : Néstor Julio Espinoza Monge, propietario y portador de dos Mil Setecientas diez y seis Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Suces cada una ; LUIS ALBERTO ESPINOZA VASQUEZ, propietario y portador de una acción ordinaria y nominativa de Un Mil suces ; CARLOS ENRIQUE CARDENAS PARRA , propietario y portador de una accion ordinaria, y nominativa de Un Mil Suces ; DRA. PIEDAD ALTAMIRANO FREIRE , portadora, propietaria de una acción ordinaria y nominativa de Un Mil suces ; y MANUEL PERALTA URGILES ; propietario y portador de una accion Ordinaria y nominativa de Un Mil Suces . Actúa como Presidenta y Secretario , los titulares , Sra. Rosa María Cortez de Espinoza y Sr. Néstor Julio Espinoza Monge La Presidenta solicita que por Secretaría se constate si se encuentra el Quorum Legal Reglamentario para constituirse la Junta General Universal Extraordinaria , informandose por secretaria que se encuentra presente la totalidad del Capital Social suscrito y pagado de la Compañía y que si es posible constituirse en Junta General Universal Extraordinaria , de así aceptarlo, por unanimidad los Accionistas presentes , los cuales expuestos en consideración y aprobados por unanimidad acto seguido la Presidenta pone en consideración de los accionistas presentes el siguiente orden del día :

Conocer los informes de los Peritos Señores ; JULIO VERDESOTO LOOR , Y LUIS ROMERO CAMINO , y respecto del avaluo del inmueble que será aportado por los Conyuges Señores ; NESTOR JULIO ESPINOZA MONGE y Sra. ROSA MARIA CORTEZ DE ESPINOZA , en pago de las cuatro mil acciones , correspondiente al Aumento de capital de Cuatro Millones de Suces .- Una vez oídas las palabras del Secretario , la Presidenta declara Instalada la Junta y pidio a los Accionistas, que se pase a tratar sobre el asunto que consta en el orden del día, o sea conocer los informes presentados por los peritos señores : Julio Verdesoto Loor , y Luis Romero Camino , quienes fueron designados por la Junta General

Notario Vigésima Octava
GUAYAQUIL

I

Universal Extraordinaria que se reunió el tres de Agosto de Mil Novecientos ochenta y siete , y que se refiere al Bien Inmueble que va a ser aportado , por el Señor NESTOR JULIO ESPINOZA MONGE y Sra. ROSA MARIA CORTEZ GUEVARA DE ESPINOZA , para pagar las acciones correspondiente al Aumento de Capital .

El Secretario dió lectura a los aludidos informes presentados por los mencionados, peritos , según los cuales el Inmueble que va a ser aportado lo avaluaron, en la cantidad de Cuatro Millones de Sucres , y con sus arriendos mensuales, que asciende a la suma de Veinte mil Sucres .- La Junta en definitiva resolvió a excepción del Accionista Sr. NESTOR JULIO ESPINOZA MONGE quien se abstuvo de votar por mandato de la Ley , aprobar los avalúos hechos por los peritos y aceptan que este Inmueble sea aportado en pago de las Cuatro Mil Acciones ordinarias y nominativas de Un Mil Sucres cada una, que serán emitidas, por concepto del Aumento de Capital acordado por la Junta General Universal, Extraordinaria , en sesión del tres de Agosto de mil novecientos ochenta y siete .- Finalmente la Junta autorizó al GERENTE de la Compañía Sr. NESTOR JULIO ESPINOZA MONGE para que acepte el aporte de este Inmueble , al suscribir la Escritura Pública de Aumento de Capital . De esta manera queda cumplido el Registro Legal en la Ley de Compañías y se ratifica todo lo acordado por la Indicada anterior Junta General Universal Extraordinaria , debiendo los informes, presentados incorporarse a la Escritura de Aumento de Capital .^{La} Presidenta, manifiesta que de conformidad con el Reglamento expedido por la Superintendencia , de Compañías , debe dejarse constancia del detalle , de los documentos incorporados al expediente de esta sesión . La Junta en cumplimiento de dicha obligación reglamentaria , deja constancia de que se ha formado el expediente de esta sesión el cual contiene lo siguiente : Lista de asistentes y número de acciones que representan el valor pagado por ellas y los votos que le corresponden ; la copia de la presente Acta suscrita por los asistentes con la certificación, respectiva . No habiendo otro punto de que tratar , la Presidenta concede un momento , de receso para la redacción de esta Acta . Hecho lo cual se reinstala la sesión procediéndose a leer el Acta de la misma que queda aprobada por unanimidad de votos y sin modificaciones y para constancia de lo cual firman todos los asistentes . La Presidenta y el infrascrito Secretario que certifica .-

1

11

Junta de Beneficencia de Guayaquil

Nº 76270

IMPUESTO DE ALCABALAS

Por S/. 108,050.00

ORIGINAL

RECIBI de NESTOE ESPINOZA MONGE .-

la cantidad de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ,00/100.- sucres,
por concepto del uno por ciento adicional al Impuesto de Alcabalas, sobre un valor
de S/. 10'885.000,00- por la transferencia

de dominio de SOLAR Y CASA A/F.- INMOBILIARIA CORTEZ S.A.- PARROQUIA
ROCAFUERTE PAGADO CON CHEQUE # 352677 BCO DE LA PRODUCCION.-

según Art. 20 del Decreto Ejecutivo No. 900 del 22 de Mayo de 1946

ABG EUGENIO RAMIREZ

Guayaquil, 18 de WENERO de 1980

[Signature]
PEDRO C. VERGARA
Auxiliar de Tesorería
Junta de Beneficencia de Guayaquil

[Signature]
Junta de Beneficencia de Guayaquil
José Veintimilla Cabrera
Tesorero

Imprenta MUNDO GRAFICO

JUNTA DE DEFENSA NACIONAL ALCABALAS

Nº 1697

28

Por S/. 4.425.00

Guayaquil, a de Dic/ 87 de 198

Recibí de Nestor Espinoza Monge.- la cantidad
de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA ,00/100.- sucres,

por el IMPUESTO DEL 1/2% PARA DEFENSA NACIONAL, por un contrato de venta,
según aviso No. del Notario Dr. Ramirez.-

que otorga
a favor de Inmobiliaria CORTEZ S.A.-
de solar y casa.-

situado en la parroquia de Rocafuerte del Cantón

Provincia de por la cantidad de \$ 4.000.000.00
paga sobre := 10'885.000.00

Jefe Provincial de Recaudación de la
Junta de Defensa Nacional



Alberto Espinoza

LUIS A. ESPINOZA VASQUEZ.

Piedad Altamirano

DRA. PIEDAD ALTAMIRANO FREIRE

Carlos E. Cardenas Parra

CARLOS E. CARDENAS PARRA .

Manuel Peralta Urgiles

MANUEL PERALTA URGILES .

Julio Espinoza Monge

JULIO ESPINOZA MONGE

Rosa Ma. Cortez de Espinoza

ROSA Ma. CORTEZ DE ESPINOZA.

ESPACIO EN BLANCO

[Handwritten scribble]
ESPACIO EN BLANCO



Empresa Municipal de Agua Potable de Guayaquil

DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION - SECCION CATASTRO
IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (Decreto Legislativo 22 Octubre/1940)

Certificado No. 2701 Por S/. 100.850,00
 Guayaquil, Diciembre 2 de 1.98 7 (fecha actualizada)
 Aviso No, _____ Notario 28 Dr. AB. EUGENIO RAMIREZ BACHRUEZ
 Vendedor NESTOR ESPINOZA MONGE
 Comprador INMOBILIARIA CORTEZ S.A.
 Provincia GUAYAS Cantón GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE
 Ubicación Calle JOSE ANTONIO OSMOS No. _____
 entre: RUMICHACA
 Avalúo Comercial S/. 10'885.000,00 Precio de Venta S/. 4'000.000,00
 Rol _____ Cod. Catastro 02-19-01
 Registro _____ Cod. Comercial EMAP-G _____
 Impuesto 1% sobre Avalúo 10'885.000,000 S/. 108.850,00
 En (letras) Son CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA SUQUES, 00/100. —
 _____ Sucres,

Análisis: Bienes, Inmuebles, Efectos de Contrato, Permuta, Aporte y Transferencia de dominio

[Handwritten Signature]
Abg. Eugenio J. Ramirez B.
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
GUAYAQUIL

EL NOTARIO PUBLICO

Sección Catastro. Informe: El bien inmueble de este Aviso - Alcabala

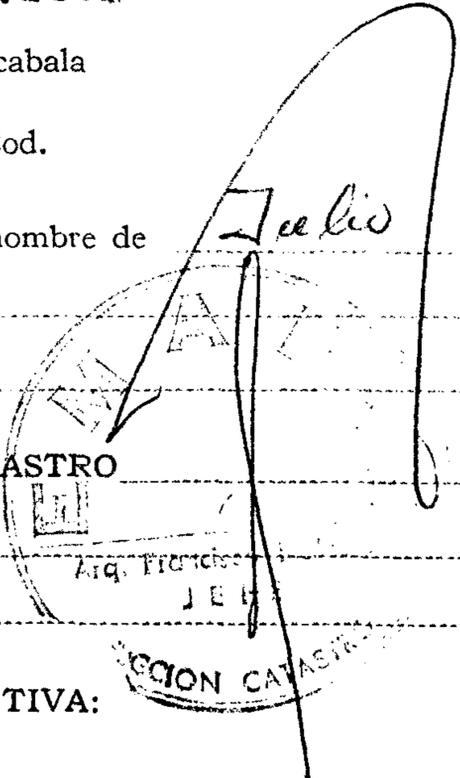
Si No tiene servicio de Agua potable, registrado con el Cod.

Comercial 231-124, pagando con el nombre de Julio
Esposito Monge Sue.

Infracción, origen del P. G. C. _____

FECHA: DIC 1987
 Informe de Coactiva: *[Handwritten Signature]*

JEFE - CATASTRO



FECHA: _____

JEFE DE COACTIVA: _____

[Vertical Stamp]
 EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE DE GUAYAQUIL
 DEPARTAMENTO DE COMERCIALIZACION
 SECCION CATASTRO

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL

DIRECCION FINANCIERA



IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALAS (DECRETO No. 3033, R. O. No. 729, DICIEMBRE 12, 1978)

CERTIFICADO

No 7556

POR S/. 54.425,00

Guayaquil, Diciembre 2 de 1987

Aviso No. Notaria No. 28 Notario AB. EUGENIO RAMIREZ BOHORQUEZ

Contrato de: TRANSFERENCIA DE DOMINIO POR AUMENTO DE CAPITAL

Que otorga: NESTOR ESPINOZA MONGE

A favor de: INMOBILIAR A CORTEZ S.A.

Cantón Guayaquil, Ciudad GUAYAQUIL Parroquia ROCAFUERTE

Calle JOSE ANTONIO CAMPOS No. entre

y RUMICHACA Rol No. Cód. Catastro No. 02-19-01

Avalúo Comercial s/ 10'885.000,00 Precio de Venta s/ 4'000.000,00

Impuesto 0,5% de s/ 10'885.000,00 Da s/ 54.425,00

Impo. en aporte a Cía Civil, 12,5 del 1% de los Impptos. adicionales. Art. 359-360 Ley de Reg. Mcp. de s/

JAN 14 1988

Impuesto s/ 54.425,00

SON: CINCUENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO SUCRES, 00/100. SUCRES

CANCELADO Recibido Confirmado

Cobrado en Efectivo Cheque No Banco

NOTARIO PUBLICO (Firma y Sello)

Pedro Chagnay Villamar C A J P E R U G A D O R

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

IMPUESTO ADICIONAL DE ALCABALA

No 77390

TESORERIA DEL H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

POR S/. 108.850,00

He recibido de NESTOR JULIO ESPINOZA MONGE

La suma de CIENTO OCHO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA, 00/100 SUCRES.

Por concepto del Impuesto del UNO POR CIENTO adicional a la ALCABALA creado por Decreto Legislativo

del 22 de Octubre de 1.952, para construcción y amoblamiento de Escuelas, por transferencia de Dominio

del Predio: APORTE DE INMUEBLE PARA AUMENTO CAPITAL COMPAÑIA: SOLAR No. 1. en la Mz. No.

19. con 343,33, mtrs 2. y CONSTRUCCION mixta. Parroquia ROCA. Cód.: 02-19-01.

Situado en: Calle: JOSE ANTONIO CAMPOS (ZARUMA) y RUMICHACA Por S/ 10'885.800,00.

Que hace a favor de INMOBILIARIA C O R T E Z S. A.

CANCELADO DIBRE 17 de 1987

Escritura celebrada por el Notario 28.

Guayaquil H. C. P. G. a 8 de Diciembre de 1987

AB. EUGENIO S. RAMIREZ B.

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

Pagado:

H. CONSEJO PROVINCIAL DEL GUAYAS

No. del Cheq 0224345

Cta. No.

Márquez Liquidador de Impuestos

MARIANA ANZULES SANCHEZ Asistente Adm. Prov. 4

Jefe Catastro H.C.P.G.

12 -

MUNICIPALIDAD DE GUAYAQUIL

02 034 III 695,800.0

DEPARTAMENTO FINANCIERO SECCION RENTAS

ALCABALAS

ESPECIE VALORADA s/. 3,60

Nº 49998

Guayaquil, ...? de ... DICIEMBRE de 19787



\$ 0,40
Timbre Municipal

Recibí del Señor NESTOR ESPINOZA MONGE
la suma de SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS; 00/100 sucres,
por impuesto de Alcabalas correspondiente a la venta que le hace a
INMOBILIARIA CORTEZ S. A.
del predio urbano ubicado en la parroquia ROCAFUERTE del Cantón
GUAYAQUIL consistente en SOLAR Y CASA, UBICADO EN
CALLES JOSE ANTONIO CAMPOS Y RUMICHACA
según Aviso Nº del Notario señor AB. EUGENIO RAMIREZ
BOHORQUEZ. siendo el valor real de la venta s/. 4'000.000,00

..... pero se cobra el ~~XXX~~ y 8 %
6,25 y 8 %
impuesto sobre ~~10'000.000,00~~ ^{10'885.000,00} por ser este avalúo de Catastro del
Nº con la siguiente demostración.

Fijo por los primeros s/. 10'000.000,00 s/. .. 625.000,00.
Gradual 8 % por " ~~10'000.000,00~~ ^{885.000,00} s/. 70.800,00.
Suman s/. 695.800,00.

Descuento % según aviso s/.....
Total s/ 695.800,00

NOTA. De acuerdo con el aviso del Notario, estos impuestos los paga el
..... y que se ha cobrado con el % de descuento,
por verificarse la transmisión dentro del de la anterior.

Emitido,

Tesorero Municipal

El Jefe de Rentas

CERTIFICADO

El infrascrito, Jefe de la Sección Rentas, certifica que los datos que constan en el
comprobante 49998 son correctos y que el valor de
s/. 695.800,00 ingresó a Caja el día de 197..

Elaborado por

Fecha sup. Supra.



El Jefe de Rentas
Jefe de Rentas Municipales

IVO SANCHEZ MONTESINOS
ABOGADO

Oficina: Aguirre 1313 y Machala
Teléfono: 529641
Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, 11 de Agosto de 1.987.-

SEÑORES:

MIEMBROS DE LA JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "INMOBILIARIA CORTEZ S.A."

Ciudad.-

De nuestras consideraciones:

Ponemos en su conocimiento, que una vez realizada la Inspección del Bien Inmueble que va a ser aportado a la Compañía "Inmobiliaria Cortez S.A.", el mismo que se encuentra situado en las calles: Jose Antonio Campos (Antes Zaruma), y Rumichaca (Antes Morro) se ha establecido que el avalúo o el valor por el que se aporta, cubre y supera el valor del Aumento de Capital. En conclusión avalúo el mencionado Bien Inmueble en S/. 4'000.000,00; y sus arriendos en S/. 20.000,00 mensuales. Bien puede hacerse dicho Aumento de Capital, el mismo que es de S/. 4'.000.000,00.-

Atentamente.-

JULIO VERDEZCO LOOR.-

Perito.-

LUIS ROMERO CAMERO.-

Perito.-

Presentado en Guayaquil, a los once días del mes de Agosto de mil novecientos ochenta i siete, a las once horas.- Lo Certifico.-

Julio Verdezco Looor

Eugenio Montesinos
EUGENIO MONTESINOS
GUAYAQUIL



INTERESADO
(Para exhibir Registrador Propiedad)

EMPRESA MUNICIPAL DE ALCANTARILLADO DE GUAYAQUIL
DIRECCION FINANCIERA

\$ 14.419,86

RECIBO No. 37403

De conformidad con lo dispuesto en la letra _____ inciso No. _____ artículo No. _____ de la Ordenanza para el Cobro de la Contribución Especial de Mejoras para Obras de Alcantarillado, recibí **CATORCE MIL MIL CUATROCIENTOS DICINUEVE 86/100 SUCRES** Sucres correspondientes al inmueble ubicado en la zona:

Propietario: **NESTOR ESPINOZA MONGE**

Objeto: **TRANSFERENCIA DE DOMINIO**

Comprador: **INMOB. CORTEZ SA.**

Código Municipal No. **02-19-01** Urbanización _____

Parroquia **ROCAFUERTE**

Calle **J. A. CAMPU Y RUMICHACA** No. _____ Manzana **19** Solar **01**

AREAS | Solar **343,33** m²; Construcción (para Permiso Municipal) _____ m²

Propiedad Horizontal _____ m²; Piso No. _____ Local No. _____

Pago anterior _____ Recibo No. _____ Fecha _____ Por S/.

En virtud del pago efectuado el Contribuyente queda autorizado para:

PUEDEC CONTINUAR CON EL TRAMITE

Solicitud No. **2538 N**

Guayaquil, **10** de **DIC** de 19 **87**

LIQUIDADO
Jefe de Catastro

Empresa Municipal de Alcantarillado de Guayaquil
REVISADO APROBADO
Econ. Enrique Armijos Andrade
Director General Director Financiero Tesorero

CONFORME PAGADO EFECTIVO CHEQUE No. _____ BANCO

1988

Se otorgó ante mí, en fe de ello

confiero esta **CUARTA** **COPIA CERTIFICADA**, en **trece** fojas útiles útiles que rubrico, sello y firmo en la ciudad de Guayaquil, a ocho de Febrero de mil novecientos ochenta y ocho.



[Handwritten signature]
NOTARIO VIGESIMO OCTAVO

2001 - 1 - 223

080289028 2 18196490

Z O N : He tomado nota al margen de la matriz de fecha 31 de Diciembre de 1.987, que contiene la escritura de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Inmobiliaria CORTEZ S.A., de que ha sido aprobado dicho Aumento de Capital y Reforma de Estatutos, mediante Resolución 88-2-1-1 - 01245, de fecha 28 de Marzo de 1.988, dictada por la Superintendencia de Compañías , en esta fecha . -

Guayaquil, a 8 de Abril de 1.988

Abg. Eugenio A. Ramirez B.
 NOTARIO VIGESIMO OCTAVO
 GUAYAQUIL

DOY FE : Que, con esta fecha y cumpliendo lo ordenado por la Intendencia de Compañías de Guayaquil en su Resolución N. 88.2.1.1. - 01245, expedida el día veintiocho del mes próximo pasado, se tomó nota del aumento de capital y reformas de estatutos a que se refiere este testimonio, al margen de la escritura de constitución de la compañía INMOBILIARIA CORTEZ S.A., celebrada ante mí el treinta de Diciembre de mil novecientos setenta y siete.-

Guayaquil, Abril 13 de 1.988



DR. THELMO R. TORRES C
 NOTARIO NOVENO

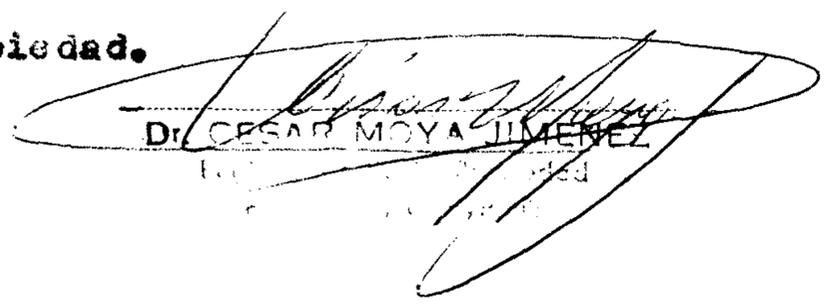
REPERTORIO No.	13.049
FECHA:	
NOTA.	ANULADO
LA ALCALDIA DE GUAYAQUIL	RECONOCE
NO SIGNA	REGISTRACION

I

LA ANOTACION EN REPERTORIO
NO SIGNIFICA INSCRIPCION

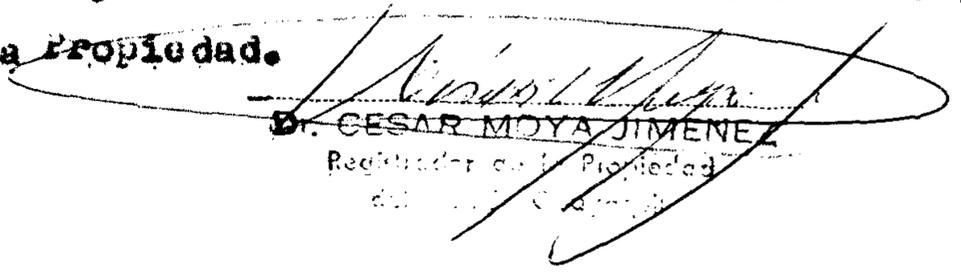
Certifico que hoy :

En cumplimiento de la Resolución número 88-2-1-01245 dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Encargada .Queda inscrito el Aporte de fojas 295075 a 295106 número 13385 del Registro de Propiedad y anotado bajo el número 30113 del Repertorio ;archivándose los Certificados de Registros y sus adicionales. Guayaquil , veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-El Registrador de la Propiedad.


Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad

Certifico que hoy:

se tomó nota del aporte que contiene esta escritura a foja :29912 del Registro de Propiedad de 1.977,al margen de la inscripción respectiva. Guayaquil , veinte y dos de septiembre de mil novecientos ochenta y ocho .-el Registrador de la Propiedad.


Dr. CESAR MOYA JIMENEZ
Registrador de la Propiedad



C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, y

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución No. 88-2-1-1-01245, dictada por la Intendente de Compañías Encargada, el veintiocho de Marzo del -

1

10

presente año, queda inscrita esta escritura, la misma que contiene el AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de INMOBILIARIA CORTEZ S. A., de fojas 24.947 a 24.975, Número 2.364 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 16.211 - del Repertorio.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy,

Se tomó nota de esta escritura a fojas 5.503 y 7.476 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales de mil novecientos setenta i ocho y mil novecientos ochenta, respectivamente, al margen de las correspondientes inscripciones.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, Octubre catorce de mil novecientos ochenta i ocho.- El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil